Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 de noviembre de 2000

Exptes. Nros. 8481/00 y 8395/99

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 304/00

VISTO:

La necesidad de establecer para el Período Lectivo 2001/2, el Cronograma Académico para las carreras que se imparten en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se efectuaron las consultas del caso ante los Departamentos respectivos, como así también al Centro de Estudiantes que nuclea a los alumnos de esta Facultad;

Que se recibieron y analizaron las propuestas de: Secretaría Académica, Dirección Administrativa - Académica, los Departamentos de Física, Química, Matemática, el Claustro de Personal de Apoyo Universitario, Consejeros Directivos y Superiores del Claustro de Estudiantes por el C.E.C.E.;

Que se cuenta con Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina al respecto;

Que, por otra parte se hace necesario generar conciencia entre el estudiantado de la importancia que reviste el cumplimiento de compromisos adquiridos, como lo es la inscripción a una Mesa Examinadora por lo que se considera sumamente importante instrumentar medidas tendientes a evitar el elevado ausentismo de estudiantes que se registra a las Mesas Examinadoras;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del día 15/11/00)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar para el período lectivo 2001/2, el Calendario Académico que se explicita en el ANEXO I, para todas las carreras con dependencia académica de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado que el alumno podrá anular su inscripción al examen de una determinada asignatura hasta 24 (veinticuatro) horas antes del día del examen en el horario de atención al público (10:00 a 17:00 Hs.). El Departamento Alumnos deberá colocar avisos respecto a la vigencia de esta norma.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que para la realización de los turnos extraordinarios de Mayo y Setiembre no deberán programarse exámenes parciales en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después de dichas fechas.

//..

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

//..

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 304/00

ARTICULO 4°: Determinar, que a partir del Turno de Exámenes Julio/Agosto/2001, el alumno que no se presentara a un examen para el cual estuviese inscripto NO PODRA RENDIR TAL ASIGNATURA EN EL LLAMADO SIGUIENTE, sea éste ordinario o extraordinario, salvo que mediara una causa debidamente justificada.

ARTICULO 5º: Notifíquese bajo registro a las cátedras que, cuando por razones de fuerza mayor no hubieran concluido sus dictados dentro de los plazos previstos, deberán solicitar con la debida antelación la autorización pertinente a este Consejo Directivo para prolongar el período fijado en la presente y que es de plena aplicación para el período lectivo 2000 las sanciones previstas en el Art. 4º de la Res. C.D. Nº 127/99 que establece:

1er. incumplimiento – 1er. llamado de atención
2do. incumplimiento – 2do. llamado de atención
3er. incumplimiento – Sanción a determinar por este Consejo Directivo

ARTÍCULO 6°: Disponer que el reconocimiento y/o equivalencia de asignaturas no implica la aceptación de la inscripción en la materia, salvo en los casos en los que se haya solicitado condicionalidad.

ARTICULO 7º: Hágase saber con copia a Dirección General Académica, a cada una de los Departamentos Docentes, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán y al Departamento Alumnos. Cumplido, RESÉRVESE.

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad Cs Exactas

Msc. LIDIA ESTER IDARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO 2001/2

ANEXO I RES. C.D. Cs. Ex. Nº 304/00

A) Inscripciones:

	Desde	Hasta
1er. Período	01/12/00	22/12/00
2do. Período	05/02/01	16/02/01

B) Reinscripciones y Actividades Conexas:

B1)

Reinscripciones	2,5 y 6 de Marzo/01

	1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre
Inscripciones por materias	2,5 y 6 de marzo/01	1, 2 y 3 de agosto/01
Solicitud de Condicionalidad	5 al 14 de marzo/01	6 al 10 de agosto/01

B2) **Solicitud de Equivalencia**

P/Alumnos de la Facultad	Todo el año
P/Alumnos de la Universidad	
P/ Alumnos de otras Universidades	Todo el año (Res. Nº 159/91)

C) Inicio y Finalización de Actividades Académicas — 1er. Cuatrimestre/2001

	Desde	Hasta	Semanas
Para 1er. Año	05/03/01	27/06/01	15 semanas
Para 2do Año en adelante	07/03/01	27/06/01	15 semanas
Presentación de Planillas	29/06/01	--------	-------

2do. Cuatrimestre/2001

	Desde	Hasta	Semanas
Para todos	06/08/01	28/11/01	15 semanas
Presentación de Planillas	03/12/01	--------	--------

D) Exámenes

D_1) Turnos Ordinarios

	1er. Llamado	2do. Llamado
Turno Julio-Agosto/2001	04 al 06 de Julio	25 al 30 Julio

///...

ANEXO I RES. C.D. Cs. Ex. Nº 304/00

	1er. Llamado	2do. Llamado
Turno Diciembre/2001	10 al 12 de Diciembre	19 al 21 de Diciembre

	1er. Llamado	2do. Llamado
Turno Febrero-Marzo/2002	11 al 13 febrero/02	25 al 27 febrero/02

Cada uno de los llamados de cada uno de los Turnos deberán considerarse independientes entre sí.

D_2) **Turnos Extraordinarios**

mayo/01	24 de mayo/01
setiembre/01	20 de etiembre/01

E) Recesos Académicos y Administrativos

Invierno	10 al 13 julio/01
Verano	a partir del 26 diciembre/01

F) Semana de Mayo: Sin dictado de clases teóricas y prácticas.

G) Semana del Estudiante: Sin dictado de clases teóricas y prácticas.

H) PERÍODO DE VERIFICACIÓN DE LIBRETAS UNIVERSITARIAS

1er. Período	04 al 15 de junio/01
2do. Período	01 al 12 de octubre/01

H1) **Días no laborables: A determinar**

H2) **Días no laborables (movibles): A determinar**

Lic. VERONICA JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs Exactas

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias